



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE JUNIO DE 1999	5925
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 13641

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 625/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, Apoderada Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de JAIME BROWN TOACHE; con fecha veintiséis del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ----  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, Apoderado de la Institución actora con su escrito de cuenta, y documento anexo, consistente en el oficio número IX/DAJ/0085/99, de fecha trece de enero del presente año, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Dirección Jurídica en el cual se hace constar que el demandado JAIME BROWN TOACHE, resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia como lo solicita el actor y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito, y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se ordena notificar el auto de inicio de fecha treinta de octubre del año de mil novecientos noventa y siete, al demandado JAIME BROWN TOACHE, por EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS HABILES, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse a recoger las copias de los traslados correspondientes en un término de CUARENTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación, mismas que quedan a su disposición en la Secretaría, y así mismo se le hace saber que vencido dicho término o de haber

comparecido a recoger las copias del traslado comenzará a correr el término de CINCO DIAS HABILES, para contestar demanda, en términos del auto de inicio de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete dictado en la presente causa. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, OCTUBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ----

Se tiene por presentada a la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, Apoderada Legal del Banco Nacional de México, S.A., personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes, en virtud de una Certificación Contable Original, un Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y un poder certificado de la escritura número Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco, en donde obra el poder que le fue conferido a la arriba mencionada, en su escrito de cuenta, documentos de referencias y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa en contra de JAIME BROWN TOACHE, con domicilio ubicado en la Avenida Periférico número 1500, Edificio C-2, Departamento 3, del Fraccionamiento Jardines del Sur, Colonia Tamulté, frente al Recinto Memorial, de esta ciudad, y de quien reclama el pago de las siguientes prestaciones. -----

a).- El pago preferente de la cantidad de \$98,658.09 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), por concepto de capital vencido.

b).- El pago preferente de la cantidad de \$291,863.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, 30/100 M.N), por concepto de intereses moratorios más I.V.A., generados hasta el día 24 de junio de 1997, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. -----

c).- El pago de gastos, costa y honorarios profesionales, éste último a razón del 30% sobre la cantidad que se condene a pagar al (los) demandado(s). -----

Con fundamento en los artículos 291, 292, y 293, y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y numerales 1391 al 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del acto jurídico se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguesele bienes suficientes de su propiedad a cubrirlas, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el acto o quien sus derechos represente. Hecho esto, a continuación notifíquese al deudor(es) o la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago u a oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole(s) traslado con la(s) copia(s) simple(s) exhibidas. Asimismo, prevéngasele(s) para que señale(n) domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones (s) que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, le (s) surtirá (n) efectos a través de la lista que se fije en los tableros de aviso del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, 131 fracción II y 135 del Código Procesal Civil en Vigor; de aplicación supletoria en Materia Mercantil... Guárdese en la caja de Seguridad de este Juzgado los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previo el pago fiscal. -----

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico, ubicado en la calle Plutarco Elías Calles número 150, Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados JÓRGE GUZMAN COLORADO, GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, JORGE SANCHEZ MAGAÑA, JOSE LUIS ALVAREZ Y CARRASCO, TOMAS SANCHEZ GALVAN, JORGE CASTELLANO DE LA FUENTE, EFRAIN VAZQUEZ PEREZ Y ANTONIO GARCIA JIMENEZ. -----

Como lo solicita la promovente, hágasele devolución del poder notarial, con el cual acredita su personalidad, quedando en autos copias certificadas del mismo. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.  
SECRETARIA JUDICIAL

3

No. 13647

**AVISO**

CONVOCANSE personas créanse con derecho, bienes Sucesión Intestamentaria de DEMETRIO ARMAS MENESES, vecino que fue de Villahermosa, Tabasco, presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a deducirlos ante el Juzgado de la adscripción. Expediente número 500/97. -----

TLAXCALA DE X., A 13 DE ABRIL DE 1999.  
LA C. DILIGENCIARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARICELA SANCHEZ APAN.

No. 13667

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 101/999, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDAS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO POR EL CIUDADANO CONCEPCION MAYO PEREZ, con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

**AUTO DE INICIO****PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto, lo de cuenta se acuerda: -----

Se tiene por presentado al Ciudadano CONCEPCION MAYO PEREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos de referencia consistentes en la Escritura Pública Número 5,411 que contiene PROTOCOLIZACION DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA ACREDITAR EL DERECHO DE POSESION SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES MUNICIPIO DEL CENTRO, DE ESTE ESTADO, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, EXPEDIENTE 6/975, A SOLICITUD DEL SEÑOR CONCEPCION MAYO PEREZ; un plano original del terreno propiedad del señor Concepción Mayo Pérez, ubicado en el Ejido Pueblo Nuevo de las Raíces Municipio del Centro, Estado de Tabasco, superficie de 21-00-00 has. Una solicitud de Certificado de No afectación y/o gravamen que reporta el derecho de posesión debidamente registrado, respecto al predio rústico ubicado en el lugar denominado El Ejido de Pueblo Nuevo de las Raíces, cuatro recibos de impuesto predial expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro a nombre de MAYO PEREZ CONCEPCION, con los números de folios y fechas siguientes 060898 de fecha siete de marzo de 1995, 18571 de fecha 31 de enero de 1997; 93302 de fecha 13 de abril de 1998 y A47017 de fecha 18 de febrero de 1999; y copias simples que acompaña, con los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDAS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO con respecto del predio rústico ubicado en el Ejido perteneciente a Pueblo Nuevo de las Raíces, del Municipio del Centro, Tabasco., constante de una superficie de 21-00-00 Hectáreas. -----

Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al representante social adscrito a este juzgado desde su intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes de dicho predio para que hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES

VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará la hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta. -----

Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas y para mayor seguridad jurídica y para mayor proveer en derecho, gírese atento oficio al jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio y en igual sentido dése vista con las presentes diligencias al Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído informe si el predio motivo de este pedimento forma parte del fundo legal o en su lugar informe lo conducente. -----

En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor dígaselo que se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. -----

Señala el promovente como domicilio para efecto de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico en Plutarco Elías Calles Número 150, de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos indistintamente a los licenciados JORGE SANCHEZ MAGAÑA Y/O GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, Y/O ROBERTO SANCHEZ MAGAÑA, facultándose además para que reciban toda clase de documentos. -----

Téngase al actor por nombrado como Abogado Patrono al Ciudadano Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, con todos los deberes y facultades legales, haciéndole la observación al citado ocursoante para que surta sus efectos su designación será indispensable que el mencionado profesionista acredite tener cédula Profesional de Licenciado en Derecho expedida por autoridad competente debidamente inscrita en el Libro de registro que para tal fin se lleva en el juzgado de conformidad con el artículo 85 último párrafo del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**ATENTAMENTE**  
**E SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.**  
**LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON**

No. 13636

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 38/999 relativo al juicio VIA NO CONTENCIOSA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ISIDORA PASCASIO MENDOZA Y MARIA DEL PILAR PASCASIO MENDOZA con fecha trece de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve se dictó un auto de Inicio que copiado a la letra se lee y dice: ----

CUENTA SECRETARIAL.- En trece de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, doy cuenta a la C. Juez con el escrito y documentos que acompañan ISIDORA PASCASIO MENDOZA Y MARIA DEL PILAR PASCASIO MENDOZA.- Conste. ----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTOS.- Por presentadas a ISIDORA PASCASIO MENDOZA Y MARIA DEL PILAR PASCASIO MENDOZA, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, un oficio número 66 expedido por el ARQ. MIGUEL TORRES GONZALEZ, Jefe de la Unidad de Catastro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las que promueven DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAN, respecto de un predio rústico ubicado en la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, con una superficie de (15, 40, 26.76 has), con las medidas y colindancias siguientes:- AL NORTE, 277.89 METROS CON CONSORCIO INMOBILIARIO ROMA S.A DE C.V., AL NOROESTE: 502.63 METROS CON ZONA FEDERAL DEL RIO OXOLOTAN, AL SURESTE: 753.40 METROS CON PREDIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA (VILLA LUZ), AL ESTE: EN DOS MEDIDAS 497.71 METROS CON LUIS VAZQUEZ GARCIA. ----

En consecuencia, teniéndose acreditada la personalidad de las promoventes y por legitimadas para comparecer a juicio, en base a la documental consultable a fojas seis de la demanda y con fundamento en los artículos 936, 937, 938, 939, 940, 949, 1308 al 1318, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 204, 205, 206, 211, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la vía no contenciosa; en consecuencia, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, fórmese expediente bajo el número que le corresponde y otórguese al Ministerio Público Adscrito, la intervención que le corresponde. ----

Gírese atento exhorto al Juez Mixto de Jalapa, Tabasco, para que en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código Sustantivo Civil en Vigor, y haga del conocimiento al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ese lugar, que en este Juzgado las Ciudadanas ISIDORA

PASCASIO MENDOZA Y MARIA DEL PILAR PASCASIO MENDOZA promovieron Diligencias de Información Adperpetuam, para que manifieste lo que a sus derechos mejor convenga, anexándole copia de la promoción exhibida por éste. ----

Expidase los avisos correspondientes para que sean colocados por conducto del Actuario Judicial Adscrito, en la Villa Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco lugar donde se ubica el predio, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público Investigador y Adscrito, al comercio en general de esta Ciudad. ----

Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, entre los cuales se encuentran "Presente", "Tabasco Hoy", "Avance" y el "Sureste", por tres veces consecutivas de tres en tres días. ----

Notifíquese a los colindantes de nombres: Consorcio Inmobiliaria Roma S.A. de C.V., con domicilio en Adolfo López Mateos número 5 Villa, Tapijulapa, Tabasco, asimismo a quien legalmente represente al H. Ayuntamiento con domicilio en el Palacio Municipal del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, al C. LUIS VAZQUEZ GARCIA, con domicilio ampliamente conocido en la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, y se le haga saber de la radicación de la presente diligencia, para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convengan. ----

Se tienen por admitidas las documentales y testimonios ofrecidos por las promoventes y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes. ----

Se tiene a las promoventes señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa ubicada en el número cinco de la Calle Adolfo López Mateos de la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, nombrando como Representante Común a la C. ISIDORA PASCASIO MENDOZA, designando como Abogado Patrón al Licenciado JORGE LANDERO PATIÑO. - Así también se tiene a los promoventes designando como representante Común al C. JESUS ORTEGA RAMIREZ. ---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE. ----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA URANIA CONCEPCION ARIAS GONZALEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PATRICIA BEZARES BETANZOS QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIRLOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. PATRICIA BEZARES BETANZOS

No. 13661

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 496/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS CC. ULISES CHAVEZ VELEZ Y/O MARCO ANTONIO ORTIZ CERVERA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA SOC. MERC. DENOM. INVERBOL S.A DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. TILA DEL CARMEN TORRES DE LA CRUZ DEUDOR, Y ANDRES TORRES DE LA CRUZ (AVAL), EL CUAL SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda. -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados mismos que resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PREDIO URBANO, CON CONSTRUCCION, DESTINADO A CASA HABITACION, ubicado en la calle Matilde Pérez, Lote número 10 manzana 10 Colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada) de esta Ciudad, constante de una superficie de 678.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 11.00 M, con Lote 11, 11.00 M con pasillo de acceso, 08.00 M. Con Lote 45; AL SUR: 22.50 M pasillo de acceso AL ESTE: 22.00 M. Con lote 9, 05.00 M. Con Lote 45, 08.85 M, con pasillo de acceso, AL OESTE: 36.25 M. con pasillo de acceso, a nombre de ANDRES TORRES DE LA CRUZ, inscrito bajo el número 2753, del Libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 72,120 a folio 220 del Libro Mayor volumen 280, al cual se le fijó un valor comercial de \$240,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Coionia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO

1-2-3

No. 13652

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 944/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LIC. YOLANDA ALCANTARA MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SR. RAUL VALENCIA CHACON, EN CONTRA DEL C. LUIS MOLINA RIVERA, APODERADO GENERAL LIC. CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada YOLANDA ALCANTARA MORALES, Endosatario en Procuración de la parte actora, en su escrito que se provee, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:  
A).- Departamento número 101 Modulo B, Edificio 01 constante de una superficie de 60.43 metros cuadrados, ubicado en el conjunto habitacional denominada "Usumacinta" de esta Ciudad, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 3.50, 1.50 metros con vestíbulo, 1.35 metros, 1.10 metros con patio de servicio, 1.75 metros con pozo de luz exterior, al SUR 1.75 metros, 2.35 metros, 1.75 metros y 3.45 metros con área común exterior, al ESTE 0.20 metros con patio de servicio. 0.40 metros con pozo de luz exterior, 0.60 metros 3.00 con área común exterior, 5.55 con departamento 102; al OESTE 1.20 metros, 0.60 metros con patio de servicio, 7.35 metros con área común exterior y 0.60 con área común exterior. Abajo con departamento 001, arriba con departamento 201. Estacionamiento B-1 101 superficie de 9.135 metros cuadrados. Inscrito bajo el documento Público 3007 del libro general de Entradas a folios del 12602 al 12605 del Libro de Duplicados Volumen 116 Folio 94 Libro Mayor Volumen 21 de Condominio, sirviendo de base entonces la cantidad de \$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado. -----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico ---

Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

CUARTO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, Apoderado Legal de la parte demandada, en su escrito de cuenta, expidásele a su costas y previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, copias certificadas de las que menciona en su escrito de cuenta, autorizando para recibirlas a la Licenciada MAYRA S. MENDOZA CHAVEZ y/o Estudiantes de Derecho WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS y/o SERGIO ARIAS TAPIA, debiendo dejar constancia de recibido en autos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTO A SUS AUTOS Y ESCRITO SE ACUERDA. ---

UNICO.- Como lo solicita la Licenciada YOLANDA ALCANTARA MORALES, en su escrito de cuenta, se señale nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA QUE SE LLEVE A EFECTO LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, respecto del predio que se encuentra, descrito en el auto de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que expidásele los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. -----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO.

2-3

No. 13650

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
 MACUSPANA, TABASCO.

ALCIBIADES LOPEZ CABRERA, PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE 108/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ALCIBIADES LOPEZ CABRERA, QUE EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: --

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTA; La Cuenta Secretarial, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. ALCIBIADES LOPEZ CABRERA. Con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, del predio rústico ubicado en la Ranchería El Maluco Sección Primera de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Lote número 31 denominado "LA ILUSION", al Norte 104.50 con lote 61; al Sur 104.50 metros con MARIA ELENA LOPEZ; al Este 1,144.00 metros con DARWIN CADENA; y al Oeste 1,149.83 metros con ADOLFO LOPEZ CABRERA, y autorizando para recibir toda clase de citas y notificaciones al Pasante de Derecho JAVIER ALMEIDA SUAREZ. ----

Asimismo agréguese a sus autos el escrito y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 880, 970, 1295, 1303 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710; 755 y relativo del Código Procesal Civil en vigor; se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, respecto al predio rústico que se detalla en el punto PRIMERO que antecede; en consecuencia fómese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio dése vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda. -----

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expidase los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Días de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta. ---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes del presente asunto, a los CC. MARIA ELENA LOPEZ, DARWIN CADENA Y ADOLFO LOPEZ CABRERA con domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería El Maluco Primera Sección de Macuspana, Tabasco. ----

Para que manifieste lo que a sus derechos convengan; y apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberá que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 135 del Código en cita; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible. -----

QUINTO.- Asimismo gírense los oficios al Coordinador Agrario Estatal en atención al Jefe de la Mesa de Terrenos Nacionales y al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, para que informen a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y continuar con la secuela del juicio. -----

SEXTO.- Se tiene al promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y con fundamento en el numeral 135 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le señala para tales efectos la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE LOS CORRIENTES, Y SE DIO ENTRADA BAJO EL

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. -----

**ATENTAMENTE**  
**LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

No. 13632

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el expediente número 33/99, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por GEORGE VICENTE DE DIOS, con fecha quince de Enero del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: - - - - -

"... AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- 1/o.- Por presentado el Ciudadano GEORGE VICENTE DE DIOS, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: certificado negativo expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, plano de un predio Sub-urbano propiedad del C. George Vicente de Dios, constancia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento de este Municipio, Constancia expedida por la Presidencia Municipal de este Municipio, oficio expedido por el Secretario Particular del C. Secretario de Gobierno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, oficio expedido por el Director de Asuntos Jurídicos de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constancia expedida por el Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, recibo del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad por la cantidad de \$96,600.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), recibo de pago del impuesto predial, informe rendido por el Presidente Catastral de la Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección General de Ingresos Unidad de Catastro de esta Ciudad, tres periódicos oficiales de fecha doce, dieciséis y diecinueve de julio de mil novecientos noventa y siete; que acompaña, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio urbano ubicado en el Poblado Chiltepec de este Municipio, constante de una superficie de tres mil doscientos veinte centímetros con veinte decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.80 metros con el Río González, AL SUR: 38.80 metros con la carretera Municipal Francisco I. Madero, AL ESTE: 83.00 metros con propiedad Federal (Centro de Recepción de Producción), AL OESTE: 83.00 metros con CENAIDO ALEJANDRO NARANJO.- 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de procedimientos ambos Ordenamientos con Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H.

Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete.- 3/o.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos GUILLERMO GOQUE SANCHEZ, EDUARDO MENESES SEGURA Y REMIGIO COLLADO SEGURA.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido licítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de éste pedimento forma parte del fundo legal, ó en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE".

... Dos Firmas Ilegibles y Rúbricas. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA TRES DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 13648

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1736/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GABRIEL LASTRA PEDRERO Y MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ, Endosatarios en Procuración de "CONFA" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO, GRUPO FINANCIERO, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCCIONES, VIAS Y ACCESOS DEL SURESTE, S.A DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR BULMARO REYES GODOY Y OTROS; en fecha veinticuatro del mes de Mayo del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTO; lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, con su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado actualizado de gravamen del inmueble embargado el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes. ---

SEGUNDO.- Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito designado por la parte demandada e ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Asimismo, y como lo solicita el licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: Un predio urbano ubicado en Residencial Campestre Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 600.00 metros cuadrados misma que se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Predio número 63,196 folio número 46, volumen 247, con las siguientes medidas y colindancias, Noroeste 20.00 metros con Campo de Golf, Suroeste 30.00 metros con lote 8, Sureste 20.00 con Calle La Venta, Noreste

30.00 metros con lote 10, el se encuentra registrado a nombre de la ciudadana GUADALUPE TERESA LOZOYA DE REYES, INSCRITO el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete a folio del 14,887 al 14,891 del libro de duplicados volumen 101, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho inmueble. -----

TERCERO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ  
SECRETARIA JUDICIAL

No. 13634

**INFORMACION AD-PERPETUAM****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que el C. ANATOLIO RAMON RICARDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, de INFORMACION AD-PERPETUAM; radicándose la causa bajo el número 105/999, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha treinta de marzo del presente año, mismo que copiado a la letra dice: -----

**JUICIO INFORMACION AD-PERPETUAM.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. MARZO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS; lo de cuenta, y se ACUERDA: -----

PRIMERO.- Por presentado ANATOLIO RAMON RICARDEZ con su escrito de cuenta y documentos anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para que en su nombre las oiga y reciba a la Licenciada ELIZABETH AGUILAR HERNANDEZ, a quien autoriza para que recoja todo tipo de documentos y revise el expediente cuantas veces sea necesario; mediante los cuales viene a promover en la vía de Procedimientos Judiciales no Contenciosos, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en el Poblado Olcuatitán de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 6-86-00 Hectáreas, (SEIS HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS Y CERO CERO CENTIAREAS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 193.00 metros con ANATOLIO RAMON RICARDEZ; al SUR, 9.00 y 192.00 metros con SANTIAGO TORRES PEREZ; al ESTE 494.00 metros con JUAN LANDERO CORDOVA; y al OESTE 315.70 y 64.00 metros con SILVESTRE HERNANDEZ HERNANDEZ y CAMINO VECINAL. ---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado en concordancia con los Numerales 710, 711, 713 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior se ordena notificar al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes ANATOLIO RAMON RICARDEZ, SANTIAGO TORRES PEREZ, JUAN LANDERO CORDOVA y SILVESTRE HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes tienen sus domicilios conocidos en el Poblado Olcuatitán de este Municipio de Nacajuca, Tabasco; para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. -----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento Exhorto por los conductos legales con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibiéndolo, que en caso de no hacerlo, las --

subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado. -----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTOS, por tres veces consecutivas, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos; asimismo deberán fijarse AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, al C. Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público Investigador. Todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tienes interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. -----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. --

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente.

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. -----

EL SRIO. JUD. ACUERDOS.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 13654

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 516/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado Legal de Bancomer, S.A., en contra de los Ciudadanos ADOLFO PULIDO SANTIAGO Y MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO o MARIA MONTALVO MARIN ó MARIA MONTALVO DE PULIDO, que con fecha veinte de mayo del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado o la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto lo de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- De la revisión minuciosa efectuada a los presentes autos se puede observar que la fedataria de adscripción no pudo notificar al acreedor reembargante Petróleos Mexicanos, por los motivos que expone en la constancia actuarial de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, misma que obra a foja 245 frente de autos; en consecuencia desé vista a la parte actora con la citada constancia para que dentro del término de TRES DIAS, hábiles contados a partir de que le sea notificado este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. -----

SEGUNDO.- Ahora bien y en cuanto a la reiterada petición que hace el promoviente en su escrito de cuenta, se procede a proveer la misma de la siguiente manera: Como lo solicita el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, actor en esta causa con su escrito de cuenta, y en virtud que no fueron recurridos por ninguna de las partes los avalúos exhibidos, en consecuencia se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el dictamen emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito Tercero en Discordia en esta causa. -

TERCERO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y 1412, y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 433, 434, y 435, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen. -----

CUARTO.- 1).- PREDIO URBANO, UBICADO EN LA Calle Reforma, del municipio de Comalcalco, constante de una superficie de 170.09 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 36.50 Metros con propiedad de RUBICEL JIMENEZ MAGAÑA; Al Sur 37.02 metros con Adolfo Pulido Santiago y Eluod Olivé Palma, Samuel López Hernández y Wilhiado Alamilla Santos, al Este 4.85 metros con Héctor Hernández y al Oeste 4.75 metros con Josefina Olán Pérez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO, con fecha ocho de octubre de 1986, bajo el número 1,078 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 27,032, al folio 27, del libro mayor volumen 113; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$181,300.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N),

misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

2.-PREDIO URBANO ubicado en la calle Reforma del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 1,241.1660 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 31.40 y 23.80 metros con CARLOTA Y TERESA PULIDO FALCONI Y JOSEFINA OLAN; AL SUR 31.40 y 29.15 con CARLOS MAGAÑA NARANJO Y ASOCIACION CIVIL TASCOB AL ESTE 32.20 con ELIUD OLIVE PALMA, SAMUEL LOPEZ HERNANDEZ Y WILIADO ALAMILLA SANTOS Y AL OESTE 9.30, 8.78 y 19.90 metros con CARLOTA Y TERESA PULIDO FALCONI, CALLE REFORMA, CARLOS MAGAÑA NARANJO Y HERMANOS MONTALBO MARIN inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO Y MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha cinco de agosto de 1983 bajo el número 831 del libro general de entradas afectándose el predio número 24,379 a folio 123 del libro mayor volumen 102; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$1,232,400.00 (UN MILLON, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

3.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, Segunda Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 25.20.42 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 255.30 metros con IGINIO MORALES VALENZUELA; al Sur 134.38 metros con JOSE MARIA MORALES VALENZUELA, 190.00 metros con SANTANA CORDOVA SANCHEZ, ALIDE PEREZ MORALES Y JOSE MARIA VALENZUELA y 38.67 metros con JOSE CRUZ MORALES PEREZ, al Este 552.29 metros con José Cruz Morales Pérez y al Oeste 788.65 metros con Julio César Pérez López y 346.61 metros con JOSE MARIA MORALES VALENZUELA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO, con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa, bajo el número 1430 del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 31,116, a folios 110 del Libro Mayor Volumen; 129; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

4.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Emiliano Zapata, Segunda Sección, del Municipio de Comalcalco Tabasco, constante de una superficie de 1-54-00 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE, 126.50 metros con JULIO CESAR PEREZ LOPEZ, al SUR 131.00 metros, con RAMON SANCHEZ al ESTE 120.00 metros con propiedad de JESUS SANTOS LOPEZ, y al OESTE 120.00 metros con propiedad del INGENIERO ADOLFO SANTIAGO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO; con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa, bajo el número 1.069 del Libro General de entradas, afectándose el predio número 30,698 a folios 193 del Libro mayor volumen 127;

y al cual le fue fijado un valor comercial de \$15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

5.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 00-43-33.88 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.85 metros con ROBERTO SASTRE, AL SUR, 20.85 metros con carretera Comalcalco, Chichicapa, AL ESTE, 206.00 metros, con propiedad de PEREGRINO ALMEIDA Y JORGE IZQUIERDO OLAN, Y AL OESTE, 209.60 metros con EDILIO OLAN, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO, con fecha diez de abril de 1986, bajo el número 454, del Libro General de entradas, afectándose el predio número 19,503, a folios 10 del libro mayor volumen 83; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$404,500.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ----

6.- PREDIO RUSTICO UBICADO en la Ranchería Emiliano Zapata segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 2-00-00 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 78.50 metros con propiedad de ELMA MORALES MARTINEZ; AL SUR, 80.00 metros con propiedad de ELMA MORALES MARTINEZ; AL ESTE, 242.80 metros con propiedad de MARIA MONTALVO MARIN; Y AL OESTE 262.50 metros con MACARIA MORALES DE CORDOVA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO Y MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha veintinueve de noviembre de 1989, bajo el número 1514 afectándose el predio número 30,461 a folio 206 del libro mayor volumen 126; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ----

7.- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería EMILIANO ZAPATA SEGUNDA SECCION del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 6-92-91 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 78.60 metros con LEONARDO LOPEZ; AL SUR 90.00 metros con PEDRO MORALES DE LA CRUZ, AL ESTE 780.00, 18.00 y 25.00 metros con MACEDONIO MORALES DE LA CRUZ, RAMON SANCHEZ Y CAMINO VECINAL; Y AL OESTE, 808.00 metros con MANUEL GONZALEZ ALCUDIA. A nombre de ADOLFO PULIDO SANTIAGO Y MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN, O MARIA MONTALVO DE PULIDO, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas Tabasco, con fecha ocho de octubre de 1987 bajo el número 866 del libro general de entradas afectándose el predio número 26,555 a folio 50 del libro mayor volumen III; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$83,200.00 (OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

8.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Nicolás Bravo del municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 30-67-33 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 471.44 metros, 427.80 metros, 146.80 metros, 350.00 metros y 382.25 metros con propiedad de JESUS GALLEGOS Y HEREDERO DE JULIA ARIAS; AL SUR, 436.50 metros 461.55 metros, 232.60 metros, 191.63 metros, 379.30 metros, y 124.130 metros con AMADO GALLEGOS MONTALVO, RICARDO HERNANDEZ PEREZ Y SABINO GALLEGOS, AL

ESTE, 199.50 metros, con JOEL PERALTA Y PABLO ARIAS Y AL OESTE, 48.20 metros, 163.20 metros, y 169.60 metros, con camino vecinal y JOSE DE LA CRUZ GALLEGOS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha veintiuno de septiembre de 1987, bajo el número 501, afectándose el predio número 10,587, a folio 114 del libro mayor volumen 40; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

9.- PREDIO RUSTICO ubicado en la ranchería Independencia segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 15-90-32 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 200.00 metros, con AMADOR GALLEGOS; AL SUR, 287.50 metros, con PABLO ARIAS; AL ESTE, 645.00 metros con MARIA MONTALVO MARIN Y AL OESTE, 260.00 metros con JOSE DE LA CRUZ GALLEGOS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha veintidós de septiembre de 1987, bajo el número 1,020 del libro general de entradas, afectándose el predio número 25,264 a folio 8 del libro mayor volumen 106; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ----

10.- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 6-67-64 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 79.60 metros con RAMON MAGAÑA ROMERO; AL SUR 54.25 metros con CAMINO VECINAL; AL ESTE 865.0 metros con ANDRES MORALES MARTINEZ Y AL OESTE 832.45 METROS, CON ELENA MORALES MARTINEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha ocho de agosto de 1987, bajo el número 867 del libro general de afectándose el predio número 27,679, a folio 174 del libro mayor volumen 115; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$82,200.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. --

11.- PREDIO URBANO ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos sin número de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 266.65 metros cuadrados, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 27.45 con JOAQUIN PERALTA PERALTA; AL SUR, 25.88 metros, con DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A.; AL ESTE, 10.00 metros, con JOAQUIN PERALTA PERALTA Y AL OESTE, 10.00 metros, con Boulevard Adolfo López Mateos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha ocho de marzo de 1986, bajo el número 322, del Libro General de entradas afectándose el predio número 20,987, a folios 227 del libro mayor volumen 88; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$452,600.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ---

12.- PREDIO RUSTICO ubicado en la ranchería Emiliano Zapata, segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 2-00-00 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 77.60 metros, con CAMINO VECINAL Emiliano Zapata; AL SUR, 75.00 metros con propiedad del ingeniero ADOLFO PULIDO SANTIAGO, AL ESTE, 263.00 metros, con propiedad del señor JUAN MORALES; y al OESTE, 261.246 metros con propiedad del Ingeniero ADOLFO PULIDO SANTIAGO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha veintisiete de noviembre de 1991, bajo el número 2028, del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 33,378 a folio 125 del libro mayor volumen 138, y al cual le fue fijado un valor comercial de 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. - - - - -

13.- PREDIO RUSTICO ubicado, en la ranchería Emiliano Zapata segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 4-18-81 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 134.38 metros, con propiedad del ingeniero ADOLFO PULIDO SANTIAGO; AL SUR 99.18 metros, con propiedad de JUAN MORALES DE LA ROSA; AL ESTE, 346.61 metros, con propiedad del INGENIERO ADOLFO PULIDO SANTIAGO; Y AL OESTE, 342.00 metros, con propiedad de JULIO CESAR LOPEZ PEREZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas Tabasco, a nombre de MARIA MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO, con fecha cinco de septiembre de 1991, bajo el número 1534 del libro general de entradas, afectándose el predio número 31,536, a folio 100 del libro mayor volumen 130; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$41,881.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. - - -

14.- FRACCION DE PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Carlos Green del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 20-00-00 hectáreas, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 834.40 metros, con CESAR CASTELLANOS Y OSCAR MONTALVO MARIN, y 102.50 metros con propiedad de JOEL PERALTA; AL SUR 937.00 metros, con propiedad de EXIQUIO VALENZUELA PULIDO; AL ESTE, 229.20 metros, con HERACLIO PEREZ, Y AL OESTE, 212.20 metros 169.60 metros con ROSAURA ALAMILLA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco; a nombre de MARIA - - - -

MONTALVO MARIN DE PULIDO O MARIA MONTALVO MARIN O MARIA MONTALVO DE PULIDO; con fecha veintiséis de junio de 1990, bajo el número 935 del libro general de entrada, afectándose el predio número 30,914, a folio 158 del libro mayor volumen 128; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. - - -

QUINTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta entidad por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en las Ciudades de Comalcalco y Paraíso Tabasco, lugar de la ubicación de los inmuebles sujetos a remate, por lo que de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio invocado con antelación, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Significaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.**  
**LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.**

No. 13646

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

Que en el Expediente número 036/999, relativo a VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por MARIA ENGRACIA RODRIGUEZ LOPEZ, con fecha veintiséis de enero del presente año se dictó un Auto de Inicio, que en lo conducente a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTOS, Lo de cuenta, se Acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA ENGRACIA RODRIGUEZ LOPEZ con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Constancia de Posesión, expedida a los cuatro días de enero del presente año por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Centla Ciudadano MOISES CASTILLO MARTINEZ, plano de un predio urbano ubicado en la calle Galeana del Municipio de Centla, Tabasco, propiedad de MARIA ENGRACIA RODRIGUEZ LOPEZ, Certificado Negativo expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, manifestación Catastral del Departamento de Catastro e Impuesto Predial y Constancia Positiva expedida por VICTORIA BRITO ARJONA Y PASCUAL JIMENEZ LEON Receptor de Rentas y Residente Catastral respectivamente, con los que viene a promover en LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto de un predio Urbano ubicado en la calle Galeana sin número de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 480.00 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), y se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 24.00 metros y colinda con propiedad de Felipe González; Al Sur, 24.00 metros con FRANCISCO MAGAÑA; Al Este, 20.00 metros con Calle Galeana; y Al Oeste, 20.00 metros con MANUEL PAREDES, dicho predio lo ha venido disfrutando de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Facción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda. ----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por Tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.- Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar Avisos

en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia. ----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la ratificación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información Ad-perpetuam Rei Memoriam, promovidas por MARIA ENGRACIA RODRIGUEZ LOPEZ, a fin de que en un término de Tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. ----

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo las mismas circunstancias. ----

SEXTO.- Se tiene a la denunciante señalando el domicilio de los colindantes del predio en cuestión, los señores FELIPE GONZALEZ con domicilio en la esquina que forman las calles de Galena y Cuauhtémoc sin número; FRANCISCO MAGAÑA en la calle Galeana sin número; y MANUEL PAREDES en la calle Cuauhtémoc sin número, todos en esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, lugar donde deberán ser notificados conforme a derecho. ----

SEPTIMO.- Se tiene a la denunciante señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Cuauhtémoc número 106 de esta Ciudad de Frontera Centla, Tabasco, y autoriza para tales efectos, así como para que puedan revisar tantas y cuantas veces sea necesario el expediente que se forme con motivo de este escrito, en forma indistinta a los Ciudadanos Licenciados JESUS MANUEL MARTINEZ ACOSTA Y JESUS DE LA CRUZ RODRIGUEZ. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. OUMPLASE. ----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. ----

Frontera, Centla, Tab., Febrero 18 de 1999.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

No. 13640

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 701/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE PINTURAS JUGA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO, C. MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ O A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y LOS CC. MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ Y GLORIA PATRICIA JUAREZ CADENA, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto a sus autos y escrito de acuerdo: -----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha trece de mayo del año en curso y como lo solicita el promovente Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble únicamente la Nuda Propiedad. ---

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Cerrada de Tlaxcala Número 108, Lote 4, Privada Rinconada del Fraccionamiento Rinconada de esta Ciudad, constante de una Superficie de 165.15 metros cuadrados, localizado: AL NORESTE en 9.05 metros con zona verde; AL SUR en 9.00 metros con calle privada; AL ESTE en 17.70 metros con lote 2 y AL OESTE EN 19.00 metros con lote 6, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre del Ciudadano MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, bajo el número 4,306, Predio Número 44,904, Folio 4 del Libro Mayor, Volumen 175, al cual se le fijó un valor comercial de \$463,300.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad \$416,970.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base

para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. -- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO C.**

No. 13649

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
 MACUSPANA, TABASCO.

JOSE CABRERA HERNANDEZ, PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE 109/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSE CABRERA HERNANDEZ, QUE EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: --

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTA; La Cuenta Secretarial, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. JOSE CABRERA HERNANDEZ. Con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería El Maluco Primera Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 hectáreas con las medidas y colindancias: Lote número 35 denominado "SAN JOSE", al Norte 104.50 metros con lote 65; al Sur 104.50 metros con MARIA ELENA LOPEZ; al Este 1,120.81 metros con MANUEL LANDERO LOPEZ; y al Oeste 1,126.54 metros con PABLO CABRERA HERNANDEZ. -----

Asimismo agréguese a sus autos el escrito y sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 880, 970, 1295, 1303 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 755 y relativo del Código Procesal Civil en vigor; se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, respecto al predio rústico que se detalla en el punto PRIMERO que antecede; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio dése vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda. -----

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expidase los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares de costumbre y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES; y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta. ---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes del presente asunto, a los CC. MARIA ELENA LOPEZ, MANUEL LANDERO LOPEZ Y PABLO CABRERA HERNANDEZ, todos con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería El Maluco Primera Sección de Macuspana, Tabasco. ----

Para que manifiesten lo que a sus derechos convengan, y apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se encuentra

fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 135 del Código en cita; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible. ----

QUINTO.- Asimismo gírense los oficios al Coordinador Agrario Estatal en atención al Jefe de la Mesa de Terrenos Nacionales y al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, para que informen a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y continuar con la secuela del juicio. -----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados este Juzgado, con fundamento en el numeral 135 del Código Procesal Civil en Vigor, se le señala la lista que se fija en la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado; y autorizando para que las reciba al P.D. JAVIER ALMEIDA SUAREZ. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE LOS CORRIENTES, Y SE DIO ENTRADA BAJO EL

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. -----

**ATENTAMENTE**  
**LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

No. 13645

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 205/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO TOMAS ROBERTO HERNANDEZ JAVIER, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. MARGARITA ZENTENO DIAZ, EN CONTRA DE RAMON OCAÑA MORALES, SE DICTO UN AUTO QUE CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

Vistos, el escrito de cuenta, se acuerda. - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado TOMAS ROBERTO HERNANDEZ JAVIER, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, a través del cual exhibe certificado de gravamen actualizado del bien inmueble sujeto a remate, por lo que agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar. - -

SEGUNDO.- Advirtiéndose de la discrepancia existente entre los avalúos de los peritos de las partes y el emitido por el perito designado por el Juzgado en virtud de la discordancia de los mismos, el suscrito Juzgador tiene a bien aprobar el dictamen valuatorio emitido por el Ingeniero JORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE, perito designado por la parte actora, pues es el que le asigna mayor valor comercial el inmueble sujeto a ejecución, para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 426 y 427 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. - - - -

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta en PRIMER ALMONEDA y al mejor postor el inmueble gravado en el presente juicio y que a continuación se describe: - - -

PREDIO URBANO, ubicado en el Lote 34, Manzana XVII, fraccionamiento el Espejo II, de esta Ciudad con superficie total de 122.58 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de

fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el número 76208, Volumen 296, Folio 8, a nombre de RAMON OCAÑA MORALES, al cual se le asignó un valor comercial de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la tesorería judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

QUINTO.- Por último, téngase al ocurso autorizando al Ciudadano JOEL PEREZ MORALES para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, así como para que revise y tome apuntes del presente expediente, sin revocar las autorizaciones hechas con antelación. - - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.**

No. 13639

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 429/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GRAL. PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMON. EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S.A. EN CONTRA DE LA C. ALMAYANSI AQUINO MANZANERO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

Visto a sus autos y escrito se acuerda. ----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el perito de ambas partes no fue objetado se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: ---

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION marcado con el número 19, ubicado en la Privada Dos de la Calle Manuel Doblado Número 209 de esta Ciudad, constante de una superficie de 61.45 metros cuadrados, localizado; AL NORESTE en 7.22 metros con lote número 20, AL SURESTE en 8.98 metros con Calle Privada DOS; AL NOROESTE en 9.25 metros con el señor Licenciado JORGE PEREZNIETO; AL SUROESTE en 7.22 metros con el Lote Número 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora ALMAYANSI AQUINO MANZANERO bajo el número 7050, Folio 106 del Libro de Condominio Volumen 23, al cual se le fijó un valor comercial de \$85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. -- Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

En 25 de mayo de 1999, se publicó en la lista de acuerdos. -- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL

No. 13611

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO,  
H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO  
SECCION DE AMPARO

C. CARLOS ARTURO GODINEZ LARA.

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CXII/999, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR CRISTINA DE LA CRUZ Y DE LA CRUZ, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 282/999, EN EL CUAL SE CONFIRMO LA DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, EN EL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, NUMERO 404/996, PROMOVIDO POR CRISTINA DE LA CRUZ Y DE LA CRUZ, CESIONARIA DE LA ACREEDORA CARMITA MAYO ALVAREZ EN CONTRA DE CARLOS ARTURO GODINEZ LARA; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE. -----

VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Visto el escrito de CRISTINA DE LA CRUZ Y DE LA CRUZ, de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal de Alzada, el trece del mismo mes y año, en una foja útil original, con el que exhibe también en original y seis copias, demanda de amparo que promueve ante el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en turno, en contra de la sentencia dictada por esta Segunda Sala Civil en el toca número 282/999, en el cual se confirmó la dictada por la Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, en el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, número 404/996, promovido por CRISTINA DE LA CRUZ Y DE LA CRUZ, cesionaria de la acreedora CARMITA MAYO ALVAREZ en contra de CARLOS ARTURO GODINEZ LARA, asimismo solicitan la suspensión del acto reclamado, se acuerda:- Atento a lo anterior, con apoyo en los artículos 124, 125, 163, 167, 169, 170 y demás relativos de la Ley de Amparo, fórmese expediente, registrese y emplácese a CARLOS ARTURO GODINEZ LARA por medio de edictos, toda vez que como lo manifiesta la parte quejosa y según constancia exhibida en los autos del expediente original, dicho tercero perjudicado es de domicilio ignorado, por tal motivo y con fundamento en los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor y 30 Fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a emplazarla por medio de edictos que se ordene publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el estado, haciéndole saber al tercero perjudicado que deberá comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala

Civil, Sección de amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías, dentro del término de treinta días hábiles que serán contados del siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en turno, de la misma manera enviase inserción del presente proveído a la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, al cual deberá ir adjunto la demanda de garantías para el efecto de que rinda informe justificado, ante esta Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, dentro del término de tres días, sobre los actos que se le atribuyen, bajo la advertencia de que de no hacerlo se presumirán ciertos sus actos, de conformidad con el artículo 149, párrafo tercero de la Ley de Amparo rindase a la Autoridad Federal de que se trata el informe justificado, remítanse el original de la demanda, sus copias, los autos de ambas instancias y las constancias certificadas del emplazamiento ordenado. Ahora bien, como lo solicitan la quejosa se le concede la suspensión del acto reclamado, mediante una garantía por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), que podrán depositar en la Tesorería Judicial de este Tribunal de Alzada, hecho que sea, deberán exhibir ante esta Segunda Sala Civil la respectiva constancia de depósito de garantía, para efecto de responder por los posibles daños y perjuicios que con la misma se ocasionen al tercero perjudicado en caso que no obtengan fallo favorable en el Juicio de Amparo. En apoyo a lo expuesto se cita la tesis número 2557 de la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página número 1306, Jurisprudencia y Tesis sobresalientes de 1974/1975, que a la letra dice: "SUSPENSION, MONTO DE LA FIANZA PARA LA.- Para decretar la suspensión, la autoridad responsable, debe atender a las constancias de autos de donde es posible deducir la importancia del negocio, para así establecer, en forma aproximada, el monto de la fianza para responder de los posibles daños y perjuicios que con esa medida se pudiesen ocasionar a terceros. Si en un caso la responsable, para determinar aquél, se apoyo en el valor atribuido por los demandados al inmueble controvertido, afirmación que según el recurrente, por no perjudicar a los absolventes, no prueba plenamente dicho valor que, por ello, no debió ser tomado en consideración, resultando así excesivo el importe de la garantía, debe afirmarse que no es menester que para determinar el monto de la fianza se encuentre plenamente probada la cuantía del negocio, sino tan sólo que existan elementos en autos de donde pueda ser deducida, quedando al prudente arbitrio de la responsable determinar aquél conforme a tales constancias; pues no puede hacerlo en forma caprichosa. Así, aunque lo manifestado por los demandados no pruebe plenamente el

valor del inmueble de que se trata, indudablemente debió ser tomado en consideración para calcular el monto de la garantía, usando correctamente el arbitrio que para el efecto le otorga la Ley; de manera que al apoyarse en dichas manifestaciones la indicada responsable para establecer la cuantía de la fianza, no comete las violaciones que en este aspecto se le atribuyen.- Queja 35/1972. Juan SAVEDRA de MURRA. Octubre 14 de 1974, 5 votos. Ponente. Mtro. Enrique MARTINEZ ULLOA. 3ª. Sala Séptima Época. Volumen 70, Cuarta parte, Pág. 65. . . " Suspensión que dejará de surtir sus efectos si los promoventes no cumplen con la obligación ya señalada en el término de cinco días, que se contarán al día siguiente de que tengan conocimiento de este proveído, acorde a lo dispuesto en el numeral 139 de la Ley de la Materia. Por lo tanto, una vez que sea garantizada, hágase del conocimiento de la Autoridad Ejecutora la medida cautelar a fin de que se abstenga de continuar los procedimientos que tienda a ejecutar el acto hasta en tanto se le comunique la resolución del fallo Federal. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados María del Carmen Declé López, Leonel Cáceres Hernández y

Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la Primera de los nombrados, ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe. Cuatro firmas ilegibles. Rúbricas. - - - - -

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, se siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. A los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. - - - - -

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

3

No. 13638

## JUICIO SUMARIO DE ACCION HIPOTECARIA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 226/997, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE ACCION HIPOTECARIA, promovido por JAIME PEREZ JIMENEZ E HILDA CALZADA SOLANO, en contra de ENRIQUE LANDERO Y MARLENE AGUILAR FALCON DE LANDERO, con fecha Once de Septiembre del año próximo pasado y Veintiocho de abril y Veintisiete de Mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice. - - - - -

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

VISTOS.- La cuenta secretarial, se provee. - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los actores ciudadanos JAIME PEREZ JIMENEZ E HILDA CALZADA SOLANO, con su ocursio de cuenta, por medio del cual y como lo pide y tomando en consideración que entre los avalúos emitidos tanto por el Perito Valuador designado por la parte actora ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, así como el Perito Valuador Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, existe mínima diferencia entre el valor comercial del bien inmueble hipotecado y en virtud que dichos avalúos no fueron objetados dentro del término legal concedido para tal efecto, se aprueban los mismos para todos los efectos legales conducentes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el peritaje emitido por el perito en rebeldía designado por este Juzgado a favor de los demandados ENRIQUE LANDERO HERNANDEZ Y MARI FNE AGUILAR FALCON DE LANDERO. - - - - -

SEGUNDO.- Así mismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, en relación con el cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, identificado como lote número Dos de la manzana Uno, ubicado en la Calle Mayito del Fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, constante de una superficie de 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORESTE: 8.00 metros con la Calle Mayito, SUROESTE:- 8.00 METROS CON LOTE NUMERO cuarenta y ocho; NOROESTE 20.00 metros con el Lote número Uno; y SURESTE: 20.00 metros con LOTE NUMERO TRES. NOTA DE INSCRIPCION. Villahermosa, Tabasco, a 7 de Febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.- EL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTIA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este Testimonio se refiere presentado hoy a las 12:27 horas, fue inscripto bajo el número 1247 del libro general de entradas, a folios 6354 al 6356 del Libro de Duplicados volumen 118; quedando afectado por dicho contrato el predio número 27716 a folio 142 del libro Mayor volumen 106. Rec. No.-764851-764852-764853. - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente

frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en vigor antes mencionada y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, se le hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA DELFINA HERNANDEZ CRUZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se provee: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los Ciudadanos actores JAIME PEREZ JIMENEZ E HILDA CALZADA SOLANO con su ocurso de cuenta, por medio del cual y como lo solicita anúnciese de nueva cuenta la subasta señalada en el proveído de fecha once de Septiembre del año próximo pasado, así mismo se tiene por señalando de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de Remate en los términos ordenados en el auto de fecha once de Septiembre del año próximo pasado, el cual se le insertará al presente proveído. Haciéndole saber a las partes que deberán presentar identificación que los acredite como tal y que no habrá prórroga de espera. ---

SEGUNDO.- En consecuencia hágasele las publicaciones de estilo correspondiente. ---

TERCERO.- Por otra parte se tiene a dichos promoventes nombrando como MANDATARIO JUDICIAL al Ciudadano Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, debiendo comparecer a ratificar su escrito cualquier día hábil después

de las catorce horas, que las labores de este juzgado lo permitan. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN OLAN PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ----

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se provee. ----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, en su calidad de Mandatario Judicial de la parte actora, a través de su escrito de cuenta, por medio del cual y como lo pide y toda vez que de autos se advierte que por un error involuntario se omitió señalar la cantidad que servirá como base inicial para el remate en el Auto de fecha veintiocho de Abril del presente año, téngase por señalando como valor comercial la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N). ----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE. ---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MARIA DE CARMEN PEREZ OLAN

No. 13635

**INFORMACION AD-PERPETUAM****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que la C. ANTONIA LOPEZ PEREGRINO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso; radicándose la causa bajo el número 136/999, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diez de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice: ---

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. ---

PRIMERO.- Por presentada ANTONIA LOPEZ PEREGRINO, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial que antecede, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, recoja todo tipo de documentos, revise el expediente que se forme cuantas veces sea necesario, a la Licenciada ELIZABETH AGUILAR HERNANDEZ, mediante los cuales viene a promover Juicio en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Rústico, ubicado en la Ranchería el Zapote perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: la Sección "A" tiene una superficie de 02-80-64.50 has., al NORTE: 217.10, 111.00 metros con LUCIO LOPEZ PEREGRINO, (finado) en la actualidad su propietaria es GABRIELA RUIZ LOPEZ; al SUR: 86.80, 42.60, 47.30, 22.30, 50.00, 59.10 metros con CAMINO VECINAL; al ESTE: 63.80 y 66.35 metros con ADOLFO SELVAN LOPEZ; la Fracción "B" consta con una superficie de: 01-66-56 Has., con las medidas y colindancias siguientes, al NORTE: 57.70 y 65.10 metros con CAMINO VECINAL; al SUR: 33.80 y 58.00 metros con JUAN OVANDO CONTRERAS; al ESTE: 155.08 metros con LAZARO OVANDO CONTRERAS; al OESTE: 157.35 metros con JESUS RAMON LOPEZ. ---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755, del Código de Procedimientos Civiles en vigor; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes LUCIO LOPEZ PEREGRINO (finado), actual propietaria GABRIELA RUIZ LOPEZ, ADOLFO SELVAN LOPEZ, JUAN OVANDO CONTRERAS, LAZARO OVANDO CONTRERAS Y JESUS RAMON LOPEZ, quienes tienen su domicilio en la rancharía "EL ZAPOTE", para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. ---

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de Jalpa de

Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. ---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTOS por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad debiéndose fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, encargado del Mercado Público, a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. ---

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno. -

- SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA A ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. ---

**C. SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN**

No. 13665

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 750/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Antes SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, seguido actualmente por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en contra de ARTURO RAMOS HERNANDEZ Y FABIOLA TAPIA ALDAMA, en fecha uno de Junio del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Tomando en cuenta, que de la revisión practicada a los presentes autos se advierte, que ni la parte actora ni la demandada en el presente juicio, manifestaron nada con respecto a la vista que se les dio mediante el punto SEGUNDO del auto de fecha diecinueve de mayo y punto SEGUNDO del auto de fecha tres de mayo, ambos acuerdos del presente año, con respecto a los avalúos emitidos por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, e ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito designado por esta Autoridad en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido, según cómputos secretariales, en esa virtud, y como lo solicita el licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su escrito de cuenta, con su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar. ---

SEGUNDO.- Así también, y como lo solicita el Apoderado de la Institución actora, y toda vez que los avalúos emitidos por el ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora y el ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido por las partes, en consecuencia, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales a los que haya lugar. ---

TERCERO.- De igual forma, y como lo solicita el ocurrente con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento legal primeramente invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado en el presente juicio, propiedad del demandado ARTURO RAMOS HERNANDEZ, que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Identificado como Fracción número 6, del Lote número 1, de la Manzana-

número 411 del Fraccionamiento "LOS REYES LOMA ALTA", de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 96.514 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.302 Metros con la fracción 5 del Lote 1, AL SUR; en 19.302 metros, con lote 17, AL OESTE: en 5.00 metros con la Calle Cipres, y AL OESTE: con 5.00 Metros con lote número 2, consta de una superficie construida de 112.00 metros con dos niveles, distribuida de la siguiente manera, planta baja sala comedor, cocina, lavadero y patio; planta alta dos recámaras, baño y dos roperos. Inscrito bajo el número 333 del Libro General de Entradas a folios del 793 al 796, del Libro de Duplicados, Volumen 35; quedando afectado el predio número 22,276, folio 26 del Libro Mayor Volumen 84; ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a dicho predio urbano y construcción se le asignó un valor comercial de \$213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo dado a dicho bien inmueble. -----

QUINTO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este JUZGADO a las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. -----  
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.  
SECRETARIA JUDICIAL.

No. 13662

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 391/197 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Adriana Rodríguez García, endosataria en Procuración del señor Asunción Rodríguez Cornelio en contra de la señora María del Carmen Hernández Flores, con fecha 13 de mayo del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita la C. ADRIANA RODRIGUEZ GARCIA, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos tanto de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alícuota del bien inmueble embargado que le corresponde a la demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, que a continuación se describe: -----

A).- DEPARTAMENTO A-3 304 DEL EDIFICIO 3 MODULO A DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA IMAGEN TERCER PISO, CON UNA AREA DE 64.63 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE: 2.90 Metros con Area Común Exterior; 3.50 metros con un área común interior pasillo de escalera; AL NOROESTE: 5.55 metros con el Departamento A3-302, AL SUROESTE: 3.55 Metros; AL NOROESTE: 3.00 Metros; SUROESTE 2.35 Metros; NOROESTE 0.60 Metros, SUROESTE 1.75 Metros; SURESTE 7.35 Metros, NORESTE 1.75 Metros, NOROESTE 0.40 Metros, NORESTE 1.10 Metros; SURESTE 1.75; todos con área común exterior, abajo con el Departamento A3-204, Arriba con el departamento A3-404 Estacionamiento A3-304, NORTE 5.00 metros con área común y estacionamiento 2-303, SUR 5.00 metros con área común y estacionamiento 2-201, ESTE 2.18 metros con área común con superficie 11.90 metros cuadrados, y OESTE 2.18 metros con área común; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de JUAN LEOBARDO ALFARO JIMENEZ Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES a Fólíos del 15327 al 15340 DEL Libro de Duplicados Volumen 111, bajo

documento público 3273 a Folio 73 Volumen 11 de Condominio, al cual se le fijó un valor comercial únicamente el 50% de la parte alícuota que le corresponde a la demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, de \$88,995.00 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 13631

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 102/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LORENZO AGUILAR CADENA, JOSE CARLOS DE LA FUENTE SUAREZ, COMO DEUDORES PRINCIPALES Y MIRIAM DE JESUS REYES CARPIO COMO DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL Y DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICEN: ----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Vistos, lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO endosatario en procuración de la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita desprendiéndose de autos que no fueron impugnados los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes y resultaron ser coincidentes en cuanto al valor comercial que asignan al inmueble embargado, se declaran aprobados para todos los efectos legales. ---

SEGUNDO.- Congruente con lo acordado en los puntos que anteceden como lo peticiona el citado ocursoante y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 y 434 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, para el cual servirán de base los avalúos emitidos por los peritos designados en autos: Predio urbano a nombre de MARIA DE JESUS REYES CARPIO, ubicado en la calle Aquiles Serdán de la Colonia Segunda del Aguila constante de una superficie de 148.15 metros cuadrados, quedando afectado el predio número 44732 folio 82 volumen 174 del Libro General de entradas 6832, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$112,400.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir, en la subasta del inmueble detallado en el punto anterior que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ----

CUARTO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad ordenándose expedir los avisos y edictos correspondientes a efecto de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Así lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, quien certifica y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se señale de nueva cuenta fecha para el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda y como lo solicita el citado ocursoante se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para el desahogo de la diligencia citada. --

SEGUNDO; Así mismo expidanse los avisos y edictos correspondientes, debiéndose insertar el auto de fecha veintisieste de abril de mil novecientos noventa y nueve. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. ---

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA

No. 13651

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
 MACUSPANA, TABASCO.

PABLO CABRERA HERNANDEZ, PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE 107/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR PABLO CABRERA HERNANDEZ, QUE EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: --

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTA; La Cuenta Secretarial, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. PABLO CABRERA HERNANDEZ. Con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, del predio rústico ubicado en la Ranchería El Maluco Sección Primera de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Lote número 34 denominado "LA ESPERANZA", al Norte 104.50 con lote 64; al Sur 104.50 metros con MARIA ELENA LOPEZ; al Este 1,126.54 metros MANUEL LANDERO LOPEZ; y al Oeste 1,132.42 metros con ALFONSO O IDELFONSO CABRERA GUILLERMO autorizando para recibir toda clase de documentos al Pasante de Derecho JAVIER ALMEIDA SUAREZ. -----

Asimismo agréguese a sus autos el escrito y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 880, 970, 1295, 1303 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 755 y relativo del Código Procesal Civil en vigor; se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, respecto al predio rústico que se detalla en el punto PRIMERO que antecede; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio dése vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda. -----

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expídase los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares de costumbre y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta. ---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes del presente asunto, los CC. MARIA ELENA LOPEZ, MANUEL LANDERO LOPEZ, Y ALFONSO O IDELFONSO CABRERA GUILLERMO todos con domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería El Maluco Primera Sección de Macuspana, Tabasco. ----

Para que manifieste lo que a sus derechos convengan; y apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 135 del Código en cita; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible. ----

QUINTO.- Asimismo gírense los oficios al Coordinador Agrario Estatal en atención al Jefe de la Mesa de Terrenos Nacionales y al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, para que informen a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y continuar con la secuela del juicio. -----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, con fundamento en el numeral 135 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le señala para tales la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE LOS CORRIENTES, Y SE DIO ENTRADA BAJO EL

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. -----

ATENTAMENTE  
 LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ  
 SECRETARIO JUDICIAL

No. 13666

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 132/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y OBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO ANTES S.N.C., AHORA S.A EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GASPAS CHEN MENDOZA E ISIDRA GONZALEZ ASCENCIO, CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTOS; lo de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- Téngase por presentado a los ciudadanos GLADIS GEORGINA MAGAÑA CADENA y JULISSA MAGAÑA CADENA, con su escrito de cuenta y anexo consistente en copia simple de la escritura número 5645 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual comparecen como apoderadas del demandado GASPAS CHEN MENDOZA e ISIDRA GONZALEZ ASCENCIO, al efecto dígaselo a la citada ocurrente que no ha lugar a reconocer tal personalidad en virtud de que el instrumento público que exhibe y con el cual pretenden acreditar tal personalidad sólo fue presentado en copia simple, en tal razón agréguese a los presentes autos sin efecto legal alguno. ---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, actor en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita desprendiéndose de autos que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados y resultan ser coincidentes en cuanto al valor comercial que asignan al inmueble embargado, se declaran aprobados para todos los efectos legales. -----

TERCERO.- Congruente con lo acordado en el punto que antecede como lo peticiona el citado ocurrente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 y 434 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, para el cual servirán de base los avalúos emitidos por los peritos designados en autos. ---

PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Agustín Melgar número 103, esquina con la calle Juan Escutia, colonia Lindavista de esta ciudad, con superficie de 244.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte 9.00 metros con calle Juan Escutia, al Sur 9.00 metros con JUAN ORTIZ VIDAL y JUSTINA VAZQUEZ, al Este 15.75 metros con la calle Agustín Melgar y

al Oeste 15.75 metros con MARCO ANTONIO y PABLO MAZARIEGO PEREZ, inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo el número 12006, del libro general de entradas a folios del 85511 al 85526 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado el predio número 66462 a folio 62 del libro mayor volumen 260, a nombre de GASPAS CHEN MENDOZA E ISIDRA GONZALEZ ASCENCIO, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$406,400.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

CUARTO.- Se le hace saber a los postores, o licitadores que deseen intervenir en la subasta del inmueble detallado en el punto anterior, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, donde residen los juzgado civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ----

QUINTO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

SECRETARIO JUDICIAL  
FLAVIO PEREYRA PEREYRA

No. 13659

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 271/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL A. PEDRERO LOAIZA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, EN CONTRA DE JORGE DE LA CRUZ LOPEZ Y ELIZABETH PEREZ DE LA CRUZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELIZABETH PEREZ DE LA CRUZ, CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

VISTO.- La cuenta Secretarial se acuerda. -----

PRIMERO.- Apareciendo de autos, que los dictámenes emitidos tanto por el perito del actor como del demandado son concordantes entre sí, motivo por el cual no fueron impugnados u objetados por los contendientes en este caso; atento a lo solicitado por el demandante de cuenta en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicable supletoriamente a la materia mercantil, se aprueban dichos peritajes para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar. ----

SEGUNDO.- En consecuencia, acorde a lo que también señalan los artículos 1412, 1413 como lo solicita el citado ocursoante en su escrito de cuenta; sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble. -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Agustín Díaz del Castillo, del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 196.25 metros cuadrados propiedad de JORGE DE LA CRUZ LOPEZ, localizado dentro de los siguientes linderos, AL NORTE.- 6.06 Metros con calle Agustín Díaz del Castillo; AL SUR.- en 5.40 metros cuadrados con Fundo Legal; AL ESTE.- en 34.75 metros con propiedad de José Díaz Narváez; y AL OESTE.- En 34.55 metros con propiedad de la ciudadana Severiana Reyes Ruiz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 475, del libro general de entradas; a folios 680 al 682 del libro de duplicados volumen 48, quedando afectado por dicho contrato el predio número 19 905 a folios 161 del libro mayor volumen 83, y al que le fue fijado un valor comercial de \$189,000.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada, lo anterior con fundamento en los artículos 433, 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad capital; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

QUINTO.- Asimismo y como lo solicita el citado ocursoante expidánsese los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial lo anterior con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. ----

SEXTO.- Y toda vez que el predio se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos de aquella municipalidad, con el fin de convocar postores. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.**

1-2  
(7 EN 7)

No. 13655

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 54/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. DAVID COLORADO LANESTOSA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO DIRECCION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE LOS INGENIEROS MUCIO LUNA LARA Y MARIA A. LEAL ALUSTIZA DE L. (ACREDITADOS), GARANTES HIP. DEUD. SOLID. Y AVAL SOC. MERC. DENOMINADA INGENIERIA PROVEEDURIA, ASESORIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JORGE RAMOS CORTES Y RICARDO LOUBET MATAMOROS Y BERTHA ALVAREZ DE LOUBET Y CARLOS ALBERTO LUNA L. Y/O SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, con su escrito inicial de demanda, como Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, DIRECCION FIDUCIARIA personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la Escritura Pública número 32.869, volumen 879, pasada ante la fe del Licenciado ROGELIO MAGAÑA LUNA, Notario Público Número 156 de la Ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita dicho promovente hágase devolución de la copia certificada de su poder, previo cotejo que se haga del mismo debiendo dejar constancia de recibido en los autos del expediente promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de los señores Ingenieros MUCIO LUNA LARA Y MARIA ANTONIA LEAL ALUSTIZA DE LUNA, en su carácter de "Acreditados" y como Garantes Hipotecarios, Deudores Solidarios y Avaes, de la Sociedad Mercantil denominada INGENIERIA, PROVEEDURIA, ASESORIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., representada por el Ingeniero JORGE RAMOS CORTES, así como los señores Ingenieros RICARDO LOUBET MATAMOROS Y BERTHA ALVAREZ DE LOUBET, CARLOS ALBERTO LUNA LARA, y en su calidad de Obligados Solidarios y Avaes, los señores JORGE RAMOS CORTES Y MARIA DEL PILAR LEAL ALUSTIZA DE RAMOS; en su calidad de Obligados Solidarios y Avaes, quienes tienen su domicilio el primero de los mencionados el ubicado en Soledad G. Cruz número 104 colonia Magisterial, el segundo de los mencionados en Soledad G- Cruz Número 111, Colonia Magisterial, Villahermosa, Tabasco, así como en domicilio de los terceros en mención en la J. Claro García número 129 letra A colonia Magisterial, Villahermosa, Tabasco, el Cuarto de los mencionados con domicilio ubicado en Calle Sor Juana Inés de la Cruz número 308 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y los últimos de los mencionados

con domicilio ubicado en Privada de Guayacán, casa número 11, Residencial Guayacan, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, a quienes se les reclama el pago de las prestaciones marcadas con los números 1), 2), 3), 4), 5), de su escrito inicial de demanda. Con fundamento en los numerales 3190, 3191, 3193, 3201, 3203, 3206, 2313, 2315, 3216, 3217, 3224, y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor en la Entidad, así como los Artículos 204, 205, 206, 571, 572, 577, 578, 579 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Expídanse por duplicado la Cédula Hipotecaria correspondiente para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como para su entrega al demandado; en consecuencia procédase a emplazar al demandado en su domicilio fijado en autos, debiéndosele correr traslado con la copia de la demanda, sus anexos y un ejemplar de la cédula hipotecaria, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS conteste la demanda y haga valer las excepciones que le conviniere; así mismo deberá señalar domicilio para citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fijará en los tableros de avisos del Juzgado. Hágasele saber al demandado que el inmueble hipotecado con todos sus frutos queda en depósito judicial y a las resultas del juicio, en consecuencia requiérasele para que en el acto de la diligencia o dentro del plazo de CINCO DIAS, si esta no se entendiere personalmente con los demandados, manifieste si acepta el cargo de depositario judicial del bien hipotecado y de sus accesorios advertido que de no aceptar deberá entregar la tenencia material del inmueble al depositario judicial que el actor designe oportunamente. -----

SEGUNDO.- Así mismo, se tiene a dicho promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico Ubicado en la Calle Doña Fidencia número 324, del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a los Licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCIA, y a la Pasante de Derecho la C. SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ y VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO. -----

TERCERO.- Advirtiéndole que el demandado CARLOS ALBERTO LUNA LARA parte demandada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el numeral 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en la Entidad, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento al presente auto, ordenado emplazar al demandado y requerirlo de pago. Por razón de la distancia se le concede a la parte demandada CINCO DIAS MAS para que concurra ante este Juzgado a contestar la demanda, quedando facultado para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento del emplazamiento, así como para expedir copia certificadas de la diligencia y girar oficio para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que certifica y da fe. ---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto lo de cuenta se acuerda. -----

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, apoderado general de la parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir una constancia de domicilio ignorado expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, y apareciendo que los demandados MUCIO LUNA LARA Y MARIA ANTONIA LEAL ALUSTIZA DE LUNA, se consideran de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, emplácese a los demandados MUCIO LUNA LARA Y MARIA ANTONIA LEAL ALUSTIZA DE LUNA, por medio de EDICTOS, que se expidan y publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, -----

NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, haciéndole saber a los demandados MUCIO LUNA LARA Y MARIA ANTONIA LEAL ALUSTIZA DE LUNA, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS HABILES contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término de NUEVE DIAS concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel. Notifíquese, por lista y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la segunda secretaria judicial de acuerdos licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO

2-3

No. 13653

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX

C. ROMANA SANCHEZ DAMIAN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO, EN LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 200.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --

AL NORTE: 10.00 MTS. CON ZONA PANTANOSA  
AL SUR: 10.00 MTS. CON LA CALLE EDMUNDO ZETINA  
AL ESTE: 20.00 MTS CON AMERICA MORALES GARCIA  
AL OESTE: 20.00 MTS CON ANGELICA REBECA CANO DOMINGUEZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE -

LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, BREVE EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 138 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO. ---

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE JUNIO DE 1999  
ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

No. 13660

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 773/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, EN CONTRA DE ARMANDO CABRERA JASSO Y JOSEFINA GAYOL ROSIQUE DE CABRERA, CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor, Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, y advirtiéndose de la discrepancia existente entre los avalúos de los peritos designados por las partes el suscrito Juzgador tiene a bien aprobar los dictámenes valuatorios emitidos por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado por el Juzgador en virtud de la discordancia de los dictámenes emitidos por los peritos de las partes, sobre los inmuebles sujetos a ejecución, para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 426 y 427 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles dados en garantía y gravados en el presente juicio y que a continuación se describen.---

PREDIO RUSTICO ubicado en la Carretera Villahermosa-Escarcega Emiliano Zapata, de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 40.000 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en los avalúos que corren agregados en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 358 del Libro general de entradas a folios del 803 al 805 del Libro de Duplicados Volumen 35, afectándose el predio número 5,172 a folio 61 del Libro Mayor, volumen 19, a nombre de DANIEL CABRERA GAYOL, al cual se le asignó un valor comercial de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

PREDIO URBANO ubicado en la Carretera Emiliano Zapata-Tenosique (hoy calle Alvaro Obregón sin número de Emiliano Zapata, Tabasco) constante de una superficie de 1925.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y

colindancias que quedaron detalladas en los avalúos que corren agregados en autos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 3,432 del Libro General de Entradas, folio 83, Volumen 14; afectando el predio 3,432 a nombre de ARMANDO CABRERA JASSO, al cual se le asignó un valor comercial de \$134,750.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor fijado.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señaladas como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo solicita el actor y apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta ciudad, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, convocando a postores para la subasta y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. --

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ

No. 13657

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. MAXIMO ZAPATA HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, radicándose la causa bajo en número 134/999, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha siete de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado MAXIMO ZAPATA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, por dando cumplimiento dentro del término concedido al proveído de fecha veintidós de abril del presente año, en consecuencia se procede a proveer su escrito de demanda inicial en los siguientes términos: - - - -

Por presentado MAXIMO ZAPATA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba la Licenciada ELIZABETH AGUILAR HERNANDEZ, así como para que reciba cualquier documento y revise cuantas veces sea necesario el expediente mediante los cuales viene a promover en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico, ubicado en la ranchería Catalina Segunda Sección de este Municipio, de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 08-65-91 Has., CERO OCHO HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS Y NOVENTA Y UNA CENTIAREAS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 32.85 y 22.55 metros, con el RIO EL AGUACERO; al SUROESTE: 108.00 metros con propiedad de HILARIO FRIAS JIMENEZ; al NOROESTE: 544.25 y 170.25 metros, con propiedad de MIGUEL ANGEL VILLEGAS HERNANDEZ; y al SURESTE: 755.42 metros, con propiedad de MAXIMO ZAPATA HERNANDEZ. - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936, y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y a los colindantes MIGUEL ANGEL VILLEGAS HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en la Avenida del Palmar, esquina Andador la Guaya del Fraccionamiento Bosques de Saloya, HILARIO FRIAS JIMENEZ, aclarando que este ya no es propietario del predio en mención, el colindante actual es el señor NAZARIO FRIAS CHABLE, quien tiene su domicilio conocido en la Ranchería Lázaro Cárdenas, de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga.

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes

notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado. - - -

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTOS por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar los Avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio por ser los lugares públicos de esta localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. - - - -

QUINTO.- Ahora bien y toda vez que el domicilio del Colindante NAZARIO FRIAS CHABLE, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a efectos de que ordene a quien corresponda emplazar al colindante en su domicilio señalado en líneas anteriores, quedando facultado para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia de emplazamiento. - - -

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - - - -

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este municipio respectivamente. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 07 de mayo de 1999, quedando inscrito en el Libro de Gobierno bajo el número 134/999. - - - - Conste. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. - - -

EL SRIO. JUD. ACUERDOS.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13664

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. ALEJANDRO PEREZ ROMAN, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Información de Dominio, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, radicándose la causa bajo el número 119/999, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecinueve de abril del presente año, mismo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. ABRIL DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

VISTOS.- A sus autos lo de cuenta, y se ACUERDA: -----

PRIMERO.- Por presentado el C. ALEJANDRO PEREZ ROMAN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la Razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha Número ciento seis, entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad; y autorizando para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a su nombre y representación, a los CC. Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y ANTONIO CASTELLANOS CORDOVA y a la C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados; mediante los cuales viene a promover Juicio en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del Predio hoy Urbano, ubicado en el Poblado de Tucta de este Municipio, constante de una superficie actual de 261.59 m2. (DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en CUARENTA METROS, con MARTIN HERNANDEZ R. al SUR en CUARENTA METROS con ANDADOR Y/O CALLE SIN NOMBRE; al ESTE en SEIS METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, con CALLE SIN NOMBRE; y al OESTE en SEIS METROS QUINCE CENTIMETROS, con ALBINO HERNANDEZ, hoy MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes MARTIN HERNANDEZ R., y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren. -----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el

Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado. -----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente Acuerdo a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del Predio por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. -----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordada en su momento procesal oportuno. -

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el Predio hoy Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. -----

LA SRIA. JUD. ACUERDOS

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13668

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 323/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ Y ROBERTO RUIZ PRIEGO, CON FECHAS VEINTICUATRO DE MARZO Y VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios números 1077, 1246, 1616, 950, 1214, 1816, 698/999, 1341, 792 RRC-1181/99, 1101, 1431 y 911, signados por diversas autoridades, mediante los cuales informan a esta autoridad haber fijado en los tableros de las dependencias a su digno cargo, los avisos deducidos del presente juicio, por lo que agréguese en autos los oficios de referencia, para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Téngase por recibido el exhorto número 75/999, mismo que remite debidamente diligenciado el Ciudadano Licenciado LUIS ALFONSO CENTENO CRUZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Palizada, Campeche, y deducido de la presente litis, en consecuencia, agréguese en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Por otra parte, se tiene por presentado al demandado LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma a interponer el recurso de APELACION en contra del PUNTO SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, mismo que con fundamento en los artículos 1336, 1337 y 1338 del Código de Comercio aplicable, SE ADMITE EL RECURSO PLANTEADO EN EFECTO DEVOLUTIVO, consecuentemente con atento oficio remítanse las constancias al Tribunal Superior de Justicia en el Estado para la substanciación del recurso aludido. -----

CUARTO.- Atendiendo a la admisión del recurso en efecto devolutivo y toda vez que el apelante señala en su ocursión que se provee las constancias para integrar el testimonio respectivo, consecuentemente y toda vez que este Juzgado no cuenta con servicio de fotocopiado, requiérasele para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al en que le sea notificado el presente proveído, exhiba las constancias señaladas, así como copia fotostática del auto de inicio, del escrito inicial de demanda, del escrito de contestación de demanda, del instrumento público con el que acreditó su personalidad el actor, de las notificaciones de la Sentencia Definitiva dictada en esta causa, del auto impugnado, de su escrito de apelación, así como del presente proveído con sus respectivas notificaciones, acorde al

numeral 357 fracción IV del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrá por no interpuesto el recurso y por firme el auto apelado. -----

QUINTO.- Requírase a las partes, para que señalen domicilio y persona para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en segunda instancia; dentro del término de TRES DIAS, contados al siguiente de la notificación del presente proveído; apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del Tribunal Superior de Justicia, acorde a lo dispuesto por el numeral 354 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. -----

SEXTO.- Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, (acreedor reembargante), personalidad que se le reconoce en términos de la copia fotostática debidamente certificada por el Licenciado MERCEDES ARISTIDES GARCIA RUIZ, Notario Público número dos, de esta Ciudad, de la Escritura Pública número cuarenta y un mil ciento setenta y ocho, la cual contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado en favor del ocursante, y como lo solicita, con la copia simple que del mismo exhibe, previo cotejo y certificación que se haga del original, hágasele devolución del citado Instrumento público, debiendo obrar en autos constancia y firma de recibido. -----

SEPTIMO.- Téngase al Apoderado General de Banco Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat (Acreedor Reembargante) señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Prolongación de I. Zaragoza número 1105-A altos, despacho 10 de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, indistintamente así como para que tomen apuntes, reciban documentos y revisen el presente expediente, al Ciudadano Licenciado VILLIAM LOPEZ ASCENCIO. -----

OCTAVO.- En cuanto a las manifestaciones vertidas por el Apoderado del Acreedor Reembargante ocursante en los párrafos segundo y tercero de su escrito de cuenta, dígamele que las mismas serán tomadas en consideración en su momento procesal oportuno una vez que se lleve a efecto la diligencia de remate a través de la cual se saque a pública subasta los bienes gravados con motivo de la presente litis, y en los cuales su representada aparezca como acreedor reembargante, ya que los bienes de los cuales se ordenó sacar a remate en primera almoneda, mediante diligencia de fecha once de mayo del presente año, (misma que no se llevó a efecto por causas imputables al ejecutante), su poderdante no las tiene gravadas, tal y como se advierte de los certificados de gravamen que obran en autos, visibles a fojas ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho,

trescientos setenta y cuatro y trescientos setenta y cinco del presente expediente. -----

NOVENO.- Como lo solicita el actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su ocuro de cuenta por los motivos y razones que expone se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados con motivo de la presente litis, en PRIMER ALMONEDA, ordenada por auto de fecha veinticuatro de marzo del actual, ordenándose expedir los avisos y edictos correspondientes, asimismo gírese atento exhorto al C. Juez competente de Palizada, Campeche, debiéndose insertar a los mismos el presente proveído. ----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor, Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por los peritos de las partes así como del perito tercero en discordia son discordantes asignando diferente valor comercial a los inmuebles embargados en esta causa, el suscrito Juzgado considera aprobar el dictamen valuatorio que le asigne mayor valor comercial a cada uno de los inmuebles sujetos a ejecución para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamiento legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen: -----

1.- PREDIO RUSTICO denominado "SAN LUIS III", ubicado en el Municipio de Palizada, Estado de Campeche constante de una superficie de 178-78-54 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en las diligencias de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, en el tomo 69-C, Libro Primero a fojas 191-191VTA. Inscripción primera, bajo el número 29652, a nombre de ROBERTO RUIZ PRIEGO Y LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$893,927.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS, 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. -----

2.- PREDIO RUSTICO denominado "YIR DE SEBULANDIA", ubicado en el Municipio de Palizada, Estado de Campeche constante de una superficie de 210-11-34 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que

quedaron detalladas en las diligencias de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, en el tomo 69-C Libro Primero a fojas 181 inscripción segunda, bajo el número 20,720, a nombre de ROBERTO RUIZ PRIEGO Y LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,050,567 (UN MILLON CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N), y será postura legal, la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. ----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción con apoyo en el artículo 1071 del Código de comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Ciudad del Carmen Campeche, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, convocando a postores, para la subasta, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. ----

QUINTO.- Asimismo y como lo solicita el ejecutante se dejan a salvo sus derechos de peticionar se saquen a remate los demás predios embargados con motivo de la presente causa.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. ----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13658

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 952/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, APODERADA GENERAL O LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, PROMOVIDO ACTUALMENTE POR LA LIC. DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, EN CONTRA DE LOS CC. MONICA GOMEZ ALAFITA POR SI Y COMO APODERADO GENERAL DE LOS CC. POLICARPO GOMEZ RAMOS Y JUVENTINA ALAFITA DOMINGUEZ DE GOMEZ EN SU CARÁCTER DE DEUDORES PRINCIPALES Y COMO DEUDORES SOLIDARIOS DE LOS CC. JOAQUIN GOMEZ ALAFITA Y NORMA LETICIA PEREZ ITUARTE; QUE SE DICTO UN ACUERDO: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Licenciada DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, con su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado por la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, por ser el más idóneo en razón de que acompañó al mismo las correspondientes tomas fotográficas de los bienes inmuebles. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SANTA MONICA" ubicado en el Municipio de Palizada, Estado de Campeche, según perito Carretera Villahermosa, Escarcega, Km. 153+000, constante de una Superficie de 311-16-91 Has., con las siguientes medidas y colindancias: DE LA EST. 0 AL P.V.1, CON RUMBO N 40° 26' E SE MIDEN 2620.00 MTS. EN COLINDANCIAS CON PREDIO MONTERREY: DE LA EST. 1 AL P.V.2, CON RUMBO S 89° 06', W SE MIDEN 1,983.74 MTS. EN COLINDANCIA CON CARRETERA A PALIZADA; DE LA EST. 2 AL P.V. 3 CON RUMBO S 21° 07' W, SE MIDEN 1,770.00 MTS, EN COLINDANCIA CON PREDIO PORVENIR, PROPIEDAD DE ANDRES GARCIA; DE LA EST. 3 AL P.V. 4, CON RUMBO N 42° 33' E 195.34 MTS, DE LA EST. 4 AL P.V.5, CON RUMBO N 73° 10' E. SE MIDEN 235.09 MTS, DE LA EST. 5 AL P.V.6 CON RUMBO S 79° 26' E, DE LA EST 6 AL P.V.7 CON, RUMBO S 33° 00' E SE MIDEN 156.14 MTS, DE LA EST. 7 AL P.V.8 CON RUMBO S 28° 02' E, SE MIDEN 274.32 MTS, DE LA EST. 8 AL P.V.0, CON RUMBO S 47° 32' E SE MIDEN 177.73 MTS,

EN COLINDANCIA POR TODOS ESTOS LADOS CON EL RIO USUMACINTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$572,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- En virtud que la ubicación de los Inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Palizada, Campeche, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. -----

SEXTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

Visto lo de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos el oficio número 0189 signado por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como los periódicos oficiales exhibidos por la parte actora al igual que los diarios del Avance, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita la licenciada DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, apoderada legal de la parte actora, en su

escrito de cuenta, se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, respecto al predio rústico que se encuentra descrito en el auto de fecha Once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que expidanse los edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado, asimismo gírese de nueva cuenta atento exhorto al C. Juez Competente de PALIZADA, CAMPECHE para que en auxilio y colaboración de éste juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios más concurridos de aquella entidad, facultándose al C. Juez exhortado para acordar promociones de la parte actora. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 952/96 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DELFINA ISABEL SAURY ARIAS EN CONTRA DE MONICA GOMEZ ALFITA EN EL QUE SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTO A SUS AUTOS Y ESCRITOS SE ACUERDA. -----

PRIMERO. COMO LO SOLICITA LA LICENCIADA DELFINA ISABEL SAURY ARIAS ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO EN SU ESCRITO DE CUENTA SE SEÑALA NUEVAMENTE LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARA QUE SE LLEVE A EFECTO LA DILIGENCIA DE REMATE DE -----

PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO POR LO QUE EXPIDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES CON INSERCIÓN DEL ACUERDO ANTES MENCIONADO ASIMISMO GIRESE DE NUEVA CUENTA ATENTO EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE DE PALIZADA CAMPECHE PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO PROCEDA A ORDENAR LA FIJACION DE LOS AVISOS EN LOS SITIOS MAS CONCURRIDOS DE AQUELLA ENTIDAD.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS; EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO

1-2-3

No. 13477

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MARITZA FLOTA LEON, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE MALINCHE Y JUAN ALDAMA S/N. DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 61:00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN DOS LINEAS 6.45 Y 8.70 MTS CON CALLEJON DE ACCESO.

AL SUR: 15.40 MTS CON BALTAZAR RAMIREZ, ISABEL PERALTA Y MARTHA VELAZQUEZ.

AL ESTE: TERMINA EN PUNTA.

AL OESTE: 7.65 MTS CON ELODIA PEREZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL -----

PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 19 DE MARZO DE 1999  
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

No.13671

**CONVOCATORIA**

Convocante: **SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
 Unidad Licitadora: **Dirección General del DIF-Tabasco**

Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 002

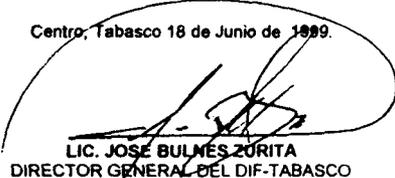
Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Despensas, tipo PASAF y BASICAS, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56058001-003-99	\$ 1,200 Costo en compraNET: \$1,000	21/06/1999	22/06/1999 10:00 horas	30/06/1999 10:00 horas	05/07/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Despensas tipo PASAF	121,944	PAQUETE	121,944	125,000
2	0000000000	Despensa Básica	99,838	PAQUETE	99,838	110,000

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Lic. Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
  - \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Junio de 1999 a las 10:00 horas en: En la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del DIF-TABASCO, ubicado en: Calle Lic. Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
  - \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 30 de Junio de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 5 de julio de 1999 a las 10:00 horas en Lic. Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
  - \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
  - \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
  - \* Lugar de entrega: Almacén General del DIF-TABASCO, sito en Av. Hierro, Retorno del Cromo S/N, Ciudad Industrial y Almacenes de las Cabeceras Municipales, los días Lunes a Viernes, en el horario de entrega: 9:00 a 13:00.
  - \* Plazo de entrega: De acuerdo al Programa de Suministro que elabore la Coordinación General de los Programas de Nutrición.
  - \* Las condiciones de pago serán: A los (8) ocho días naturales siguientes a la presentación de la factura, debidamente requisitada.
  - \* Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Federal, RAMO General 033, fondo V, transferidos al Estado, Normatividad Estatal.
- ENTREGA DE MUESTRAS: Con el objeto de verificar la calidad del producto con base en las características requeridas, los postores deberán presentar una muestra física de cada tipo de despensa embalada dentro de bolsas de plástico de calibre grueso, transparente, con flejes de plástico; en apego a las especificaciones técnicas de calidad de la norma oficial mexicana vigente. Estas muestras serán entregadas en la Dirección Administrativa del DIF-Tabasco los días 17, 18, 19, 21 y 22 de Junio del presente año.
- La forma de pago es: En convocado: Efectivo, En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema. Para los fines legales, dicho sistema electrónico, equivale a SECONET, conforme a disposiciones de la ley Estatal.

Centro, Tabasco 18 de Junio de 1999.

  
 LIC. JOSÉ BULNES ZURITA  
 DIRECTOR GENERAL DEL DIF-TABASCO

No. 13465

## INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 427/97, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, promovido por OFELIA CORNELIO VIUDA DE HERNANDEZ U OFELIA CORNELIO ACOSTA Y OTROS, con fecha Veintiuno de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un auto que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

Se tiene por presentada a la ciudadana OFELIA CORNELIO VIUDA DE HERNANDEZ U OFELIA CORNELIO ACOSTA con su segundo escrito de cuenta, manifestando respecto a la prevención que se le hizo por auto de fecha veintitrés de abril del presente año, que ya se dio cumplimiento a la misma, en consecuencia, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. -----

Promueven los ciudadanos OFELIA CORNELIO VIUDA DE HERNANDEZ U OFELIA CORNELIO ACOSTA, ARMANDO HERNANDEZ CORNELIO Y JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ CORNELIO O JOSE CRUZ HERNANDEZ CORNELIO, por sus propios derechos y designando como representante común a la primera de los antes mencionados, promoviendo con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en dos recibos de impuesto predial originales, un certificado de registro público original, un plano original, una escritura original y anexos y copia, una constancia de radicación original y cuatro manifestaciones de catastro al carbón, en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO a efecto de acreditar la posesión de que son legítimos propietarios del predio rústico denominado "SAN JOSE", constante de 2-67-34 (DOS HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS), ubicado en la Ranchería "DOS MONTES" del municipio del Centro, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: cuatro medidas, 234.50 metros (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS), 46.50 metros (CUARENTA Y SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS) con propiedad del señor Eliseo López Zurita; 60.20 (SESENTA METROS VEINTE CENTIMETROS), 132.00 metros (CIENTO TREINTA Y DOS METROS) con terrenos del señor Pedro Zapata.- AL SUR: tres medidas; 229.40 metros (DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUARENTA CENTIMETROS), con la zona Federal de la Carretera Villahermosa, Escárcega. 202.20 metros (DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS, CUARENTA CENTIMETROS), con propiedad del señor JOSE NUÑEZ; y 28.50 metros (VEINTIOCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS), con propiedad y terrenos del panteón de la ranchería Dos Montes.- AL ESTE: cuatro medidas; 13.00 metros (TRECE METROS), con terrenos del panteón), 56.10 metros (CINCUENTA Y SEIS METROS DIEZ CENTIMETROS) con propiedad del señor SANTIAGO DE LA CRUZ; 20.30 (VEINTE METROS TREINTA CENTIMETROS) con propiedad del señor JOSE NUÑEZ; 30.00 metros (TREINTA METROS) con terrenos del señor PEDRO ZAPATA.- Y AL OESTE: tres medidas 747.00 metros (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS) 26.80 (VEINTISEIS METROS OCHENTA CENTIMETROS), con terrenos del señor ELISEO LOPEZ ZURITA, y 31.20 (TREINTA Y UN METROS VEINTE CENTIMETROS) con propiedad del señor PEDRO ZAPATA. Según justifica e identifica el bien inmueble con el plano que en original exhibe al presente escrito de demanda. -----

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles; 2932, 2933 último párrafo 2936 y aplicables del Código Civil, ambos vigentes en nuestro Estado, en consecuencia, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. -----

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones correspondan, así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias, para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos ANDRES CRUZ VALENCIA, RAMON ALVAREZ LOPEZ Y HECTOR MANUEL ALVAREZ LOPEZ. -----

Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promovente, se encuentra inscrito en esa Secretaría como presunta propiedad nacional, adjuntándole para tal efecto copia de dicha demanda inicial. -----

Asimismo, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al Fondo Legal de este Municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta. -----

Por último, se tiene a la promovente por otorgando MANDATO JUDICIAL, a favor de los licenciados LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y MOISES PEREZ ZAPATA, en consecuencia y de conformidad con el numeral 2495 del Código Civil en vigor, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca la otorgante a ratificar el mandato conferido y con apoyo en la Ley Reglamentaria de los artículos 4to, y 5to. Constitucionales, se previene a los profesionistas aludidos que deberán exhibir sus cédulas oportunamente, haciéndoles saber que de no cumplir con este requisito no se le reconocerá tal carácter. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe. -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la ciudadana OFELIA CORNELIO VIUDA DE HERNANDEZ U OFELIA CORNELIO ACOSTA, en términos de su escrito de cuenta, por autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso para que recojan toda clase de documentos a los Licenciados MARIA LUISA GARCIA AGUILAR Y MARTIN OCTAVIO HERNANDEZ LEON. -----

SEGUNDO.- Téngase a la promovente, con su segundo escrito de cuenta, mediante el cual proporciona los datos correctos de los colindantes actuales del inmueble predio rústico denominado SAN JOSE constante de 2-67-34 (DOS HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS), ubicado en la Ranchería DOS MONTES del municipio del Centro, Tabasco. Siendo los siguientes: AL NORTE: con ASUNCION JAVIER GERONIMO, GILBERTO GOMEZ LEON Y NICANDRO PRIEGO SILVAN; AL SUR: con la Señora EDELMIRA TRUJEQUE AGUILAR y la carretera Internacional Villahermosa-Escarcega; AL OESTE: con la señora OFELIA CORNELIO ACOSTA Y AL ESTE: con callejón denominado Cerrada la Palma Libertad, consecuentemente, túmese los presentes autos al actuario judicial adscrito a este Juzgado, para los efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.



**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**